



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC – REINOSO & ASOCIADOS S.A. POR LA DE ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC & ASOCIADOS S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

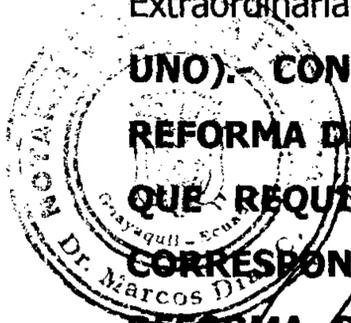
En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el seis de agosto del dos mil cuatro, ante mi, Doctor **MARCOS N. DÍAZ CASQUETE**, Abogado, Notario Titular Vigésimo Primero de este cantón, comparece la señora **RADMILA MIRYANA PANDZIC ARAPOV DE MARTÍNEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Presidenta y representante legal de la compañía **ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC – REINOSO & ASOCIADOS S.A.**, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el seis de agosto del año dos mil cuatro, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Abogada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar, a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social de la compañía **ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC – REINOSO**



& ASOCIADOS S.A., para su otorgamiento me presentó la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el cambio de denominación y reforma del estatuto social de la compañía **ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC – REINOSO & ASOCIADOS S.A.,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **RADMILA MIRYANA PANDZIC ARAPOV DE MARTÍNEZ,** por los derechos que representa en su calidad de Presidenta y representante legal de la compañía **ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC – REINOSO & ASOCIADOS S.A.,** según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, debidamente autorizada por la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el seis de agosto del año dos mil cuatro.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La compañía **ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC – REINOSO & ASOCIADOS S.A.,** se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el siete de enero de mil novecientos noventa y ocho.- **DOS)** Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el cuatro de junio del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de diciembre del dos mil uno, la compañía **ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC – REINOSO & ASOCIADOS S.A.,**

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC-REINOSO & ASOCIADOS S.A. CELEBRADA EL SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

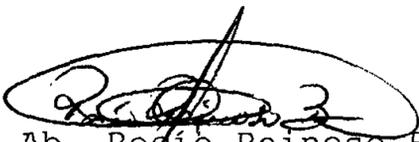
En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de agosto del año dos mil cuatro, siendo las diez horas ocho minutos, en la oficina de la compañía ubicada en las calles Víctor Manuel Rendón # 401 y General Córdova, Edificio "Amazonas", piso #8, oficina # 2, se reúnen todas las accionistas de la compañía **ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC - REINOSO & ASOCIADOS S.A.**: Abogada Radmila Pandzic de Martínez, por sus propios y personales derechos, propietaria de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en un cien por ciento, y con derecho a igual número de votos; y Abogada Rocío Reinoso Bravo, por sus propios y personales derechos, propietaria de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en un cien por ciento, y con derecho a igual número de votos.- Preside la sesión su titular, Abogada Radmila Pandzic de Martínez, en su calidad de Presidenta, siendo asistida en Secretaría por la Abogada Rocío Reinoso Bravo, en su calidad de Gerente General de la compañía.- Por secretaría se establece que en esta Junta se encuentra presente y representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC - REINOSO & ASOCIADOS S.A.**, el mismo que asciende a la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- Las accionistas, conforme a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO).- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- DOS) AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE LA REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**- De inmediato, la Presidenta declara instalada la sesión y ordena que se pase a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día.- Toma la palabra la Presidenta y propone cambiar la denominación de la compañía **ESTUDIO JURÍDICO - PANDZIC REINOSO & ASOCIADOS S.A.** por la de **ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC & ASOCIADOS S.A.**



y reformar el artículo primero del estatuto social de la compañía por el siguiente texto:
"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN: La compañía anónima se denomina **ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC & ASOCIADOS S.A.**"- Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos, aprobar el cambio de denominación de compañía **ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC – REINOSO & ASOCIADOS S.A.** por la de **ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC & ASOCIADOS S.A.**, y reformar el artículo primero del estatuto social de la compañía por el texto propuesto que antecede.- En seguida se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, y al respecto, la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve autorizar a la representante legal de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del Cambio de denominación y Reforma del Estatuto.- No habiendo otro asunto de que tratar la Presidenta de la junta concede un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, y se procede a dar lectura, luego del cual es aprobada en forma unánime y sin modificaciones por las señoras accionistas.- La Presidenta declara concluida la sesión, siendo las once horas.- Para constancia de lo resuelto, firman en unidad de acto, las señoras accionistas, la Presidenta y la señora Secretaria quien certifica.-----

f) Ab. Radmila Pandzic de Martínez - Accionista; f) Ab. Rocío Reinoso Bravo - Accionista; f) Ab. Radmila Pandzic de Martínez - Presidenta; f) Ab. Rocío Reinoso Bravo - Secretaria.-

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía.- Guayaquil, Agosto 06 del 2.004



Ab. Rocío Reinoso Bravo
Secretaria



PANDZIC REINOSO
& ASOCIADOS
ESTUDIO JURÍDICO

000003

Guayaquil, Marzo 25 del 2.003

Señora Abogada
RADMILA MIRYANA PANDZIC ARAPOV DE MARTÍNEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC-REINOSO & ASOCIADOS S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted como **PRESIDENTA** de la compañía por un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo quinto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones que en dicho Estatuto se establecen.

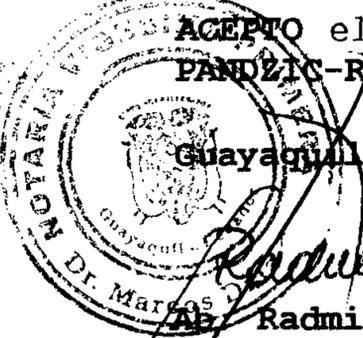
El "ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC-REINOSO & ASOCIADOS S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó, el 08 de diciembre de 1.997, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 97-2-1-1-0005830, del 30 de diciembre de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 07 de enero 1.998.

Atentamente,

Ab. Rocio Reinoso Bravo
Gerente General

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTA** de la compañía **"ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC-REINOSO & ASOCIADOS S.A."**

Guayaquil, Marzo 25 del 2.003.



Ab. Radmila Miryana Pandzic Arapov de Martinez
Cédula de Ciudadanía: 130472195-2

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Presidente

Folio(s) 43175-43177 Registro Mercantil No.

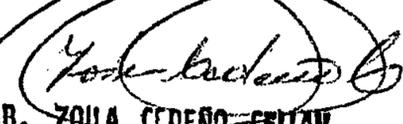
6304 Repertorio No. 9632

Se archivan los Comprobantes de pago por los

impuestos respectivos

Guayaquil, 11 de Abril del 2003




AB. ZOILA CEDENO-CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

108.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este rubro
\$: 12,16 =



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: GUAYAQUIL

No. Trámite: 7018185

Tipo de Trámite: Cambio Nombre Constituido

Señor: PANDZIC ARAPOV DE MARTINEZ RADMILA MIRYANA

Fecha Reservación: 15/07/2004

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA

80020 ESTUDIO JURIDICO PANDZIC, REINOSO & ASOCIADOS S.A.

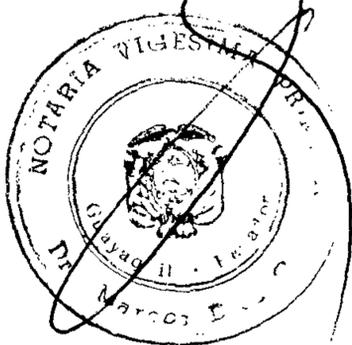
HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- ESTUDIO JURIDICO PANDZIC & ASOCIADOS S.A.

Aprobado 3127128

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : **13/10/2004**
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Ab. Miguel Martinez Davalos
SECRETARIO GENERAL



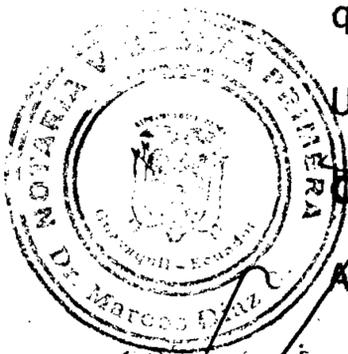


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000005

aumento su capital suscrito, convirtió su capital a dólares de los Estados Unidos de América, y reformó su estatuto social.- **TRES**) La Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC – REINOSO & ASOCIADOS S.A.**, celebrada el seis de agosto del año dos mil cuatro, resolvió por unanimidad, el cambio de denominación, reforma del estatuto social, así como también autorizó a la representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social de la sociedad.- **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC – REINOSO & ASOCIADOS S.A.**- La señora Abogada **RADMILA MIRYANA PANDZIC ARAPOV DE MARTÍNEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Presidenta y representante legal de la compañía **ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC REINOSO & ASOCIADOS S.A.**, declara: **A)** El cambio de denominación de la compañía **ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC – REINOSO & ASOCIADOS S.A.**, por la de **ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC & ASOCIADOS S.A.** **B)** Que queda reformado en el artículo primero del Estatuto Social de la compañía, conforme al texto que consta en la referida Acta de Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha seis de agosto del dos mil cuatro.-



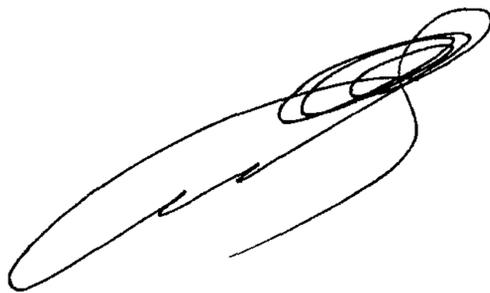
CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La señora Abogada **RADMILA MIRYANA PANDZIC ARAPOV DE MARTÍNEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Presidenta y representante legal de la compañía **ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC**

- **REINOSO S.A.**, declara bajo juramento, que la compañía a la que representa legal, judicial y extrajudicial, no tiene ningún tipo de contrato de obra pública con el Estado Ecuatoriano o cualquiera de las instituciones señaladas en el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política de la República del Ecuador.- Sírvase usted señor Notario, agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público.- Firma) Abogada Radmila Miryana Pandzic Arapov de Martínez, registro profesional número ocho mil novecientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia, la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta, se agregan los documentos habilitantes, y de conformidad con la Ley, se la eleva a escritura pública.- Leída esta escritura pública de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a la compareciente, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual Doy fe.-----

**p. ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC -
REINOSO & ASOCIADOS S.A.
R.U.C. # 0991427589001**

Radmila Miryana Pandzic Arapov de Martínez

**Ab. Radmila Miryana Pandzic Arapov de Martínez
Presidenta
c.c. # 130472195-2
c.v. # 148-1058**



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, que sello, firmo y rubrico en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS ERAZO CACERES
Notario V.º No. Primero
Cantón Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL

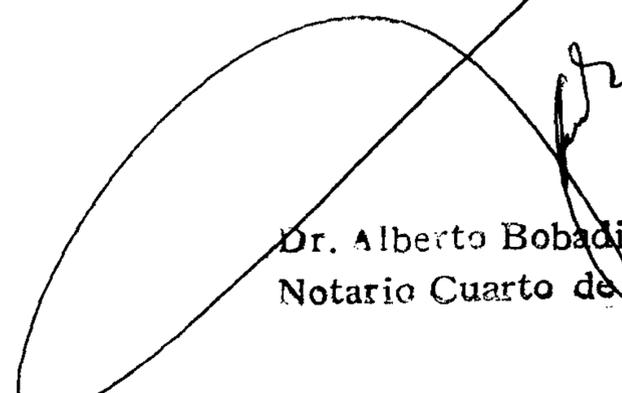
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución número 04-G-IJ-0005047, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 07 de septiembre del 2.004, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC - REINOSO & ASOCIADOS S.A., POR EL DE ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC & ASOCIADOS S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, otorgada ante mí, el 06 de Agosto del 2.004.- Guayaquil, cinco de octubre del dos mil cuatro.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil

RAZON: El Doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 08 de diciembre de 1.997, de lo dispuesto en la Resolución número 04-G-IJ-0005047 del 07 de Septiembre del 2.004, expedida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que se ha aprobado el cambio de denominación de la compañía **ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC - REINOSO & ASOCIADOS S.A. POR EL DE ESTUDIO JURÍDICO PANDZIC & ASOCIADOS S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, Octubre 07 del 2.004.




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



000007

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0005047, dictada el 7 de Septiembre del 2.004, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Denominación de la compañía **ESTUDIO JURIDICO PANDZIC-REINOSO & ASOCIADOS S.A.** por el de **ESTUDIO JURIDICO PANDZIC & ASOCIADOS S.A.** y Reforma del Estatuto, de fojas 127.801 a 127.813, número 19.820 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.386 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintisiete de Octubre del dos mil cuatro.-

Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 129362
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *N*